



Lunes, 1 de enero de 2024

Educación comenzará a autorizar en enero los días por asuntos propios remunerados del profesorado

- La Dirección General de Personal Docente ya ha adaptado los modelos de solicitud y remitirá un boletín con las instrucciones a las direcciones de los centros el primer día de clase

La Consejería de Educación comenzará a tramitar los días de asuntos propios retribuidos del profesorado a la vuelta de vacaciones de Navidad, una vez se publique en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) el acuerdo de la Mesa General de negociación de la Administración del Principado, alcanzado en noviembre, que ya cuenta con la aprobación del Consejo de Gobierno.

La Dirección General de Personal Docente ha adaptado los modelos de solicitud de permisos, incluyendo un apartado para los asuntos propios retribuidos. Además, el primer día de clase remitirá a las direcciones de los centros un boletín con toda la información y con el procedimiento que deberán seguir. El documento incluirá desde los plazos de petición hasta el orden de prioridad en caso de coincidencia o las características singulares del personal interino.

En el boletín también se solicitará a los equipos directivos que transmitan la información a los claustros y que den la máxima difusión posible a esta medida, que cumple con una reivindicación histórica del colectivo.

El acuerdo, ratificado por los sindicatos CC.OO., UGT, SAIF y CSIF, incluye cuatro días de permisos remunerados, uno por trimestre y otro fuera del periodo lectivo pero con actividad en el centro.

Además, establece que no se podrán solicitar esos días en periodos de evaluación o de reuniones organizadas por la dirección para analizar el seguimiento del alumnado. Otro requisito para disfrutarlos es que el docente deberá dejar un plan de actividades para sus grupos.